



## **ART 81.**

XLVIII.- Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público. Los sujetos obligados deberán informar al Instituto y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones correspondientes a cada sujeto obligado.

El Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate tuvo como preguntas frecuentes la contenidas en la siguiente tabla.

Este Instituto recibió un total de 1 (UNA) solicitud de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia durante éste segundo trimestre del 01 de abril al 31 de junio del año 2023.

El Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate contiene información

de relevancia en el siguiente sitio web.

https://www.desarrollourbanotecate.org/inicio

